

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

TERCERA COMISION
40a. sesión
celebrada el
martes, 10 de noviembre de 1987
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 40a. SESION

Presidente: Sr. RITTER (Panamá)

SUMARIO

TEMA 98 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE INTOLERANCIA
RELIGIOSA (continuación)

TEMA 99 DEL PROGRAMA: DERECHOS HUMANOS Y PROGRESOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS:
INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

TEMA 100 DEL PROGRAMA: CUESTION DE UNA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL
NIÑO (continuación)

TEMA 101 DEL PROGRAMA: PACTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (continuación)

TEMA 102 DEL PROGRAMA: OBLIGACIONES EN MATERIA DE PRESENTACION DE INFORMES DE
LOS ESTADOS PARTES EN LAS CONVENCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS
HUMANOS (continuación)

TEMA 106 DEL PROGRAMA: NUEVO ORDEN HUMANITARIO INTERNACIONAL (continuación)

TEMA 107 DEL PROGRAMA: LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O
DEGRADANTES: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

* El presente documento está sujeto a las disposiciones de la resolución 42/40 de la Asamblea General, en particular al párrafo 1 de su artículo 1, y a la resolución 42/41 de la Asamblea General, en particular al párrafo 1 de su artículo 1. El presente documento es propiedad de la Secretaría de las Naciones Unidas y puede ser reproducido y distribuido libremente en cualquier idioma.

El presente documento es una traducción de un documento original en español que forma parte de los documentos de la Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

TEMA 98 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE INTOLERANCIA RELIGIOSA (continuación)

TEMA 99 DEL PROGRAMA: DERECHOS HUMANOS Y PROGRESOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación) (A/42/3 y 392 y Add.1 a 2)

TEMA 100 DEL PROGRAMA: CUESTION DE UNA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (continuación)

TEMA 101 DEL PROGRAMA: PACTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (continuación) (A/42/3, 40, 450, 613; A/42/357-S/18935, A/C.3/42/4)

TEMA 102 DEL PROGRAMA: OBLIGACIONES EN MATERIA DE PRESENTACION DE INFORMES DE LOS ESTADOS PARTES EN LAS CONVENCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS HUMANOS (continuación)

TEMA 106 DEL PROGRAMA: NUEVO ORDEN HUMANITARIO INTERNACIONAL (continuación) (A/C.3/42/L.26)

TEMA 107 DEL PROGRAMA: LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación) (A/42/451 y 701)

1. El Sr. FRAMBACH (República Democrática Alemana) lamenta que incluso algunos Estados influyentes sigan sin adherirse a los pactos internacionales de derechos humanos y hace hincapié en la importancia de la colaboración entre los Estados partes en los pactos y los órganos que vigilan su cumplimiento. Esto es especialmente importante en el caso de los procedimientos de información, cuyo objeto es fomentar los intercambios de información y experiencias sobre el cumplimiento más que denunciar los casos de no cumplimiento y dar la oportunidad de hacer condenas parciales. Estos procedimientos se han establecido concretamente para los pactos, y para que sean eficaces deben ser aplicados con el consentimiento y la colaboración de los Estados partes.

2. A este respecto, el orador lamenta que el procedimiento seguido por el Comité de Derechos Humanos al examinar los segundos informes periódicos sea excesivamente formalista y lento y, por lo tanto, ni pertinente ni eficaz. Sin embargo, el Comité ha trabajado constructivamente sobre la base del consenso y el compromiso, y el orador lamenta que el período de sesiones de 1987 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que demostró la necesidad de observar procedimientos generales adecuados, se haya caracterizado en ocasiones por enfrentamientos y llamamientos prematuros a una amplia revisión de los procedimientos en vez de basarse en la experiencia positiva del Comité de Derechos Humanos y otros órganos de supervisión.

3. La asistencia técnica, los contactos directos entre los Estados partes y la simplificación de las directrices para la presentación de informes contribuirán a resolver el problema de los retrasos en la presentación de los informes nacionales

(Sr. Frambach, República
Democrática Alemana)

y ayudarán a los Estados a cumplir con sus obligaciones de presentación de informes. Debe evitarse la generalización y la centralización excesivas en la presentación de informes, y el principio de que los Estados partes tienen la responsabilidad de aplicar los pactos también debe aplicarse a las organizaciones no gubernamentales. Los comités que examinan la observancia de los pactos no deben convertirse en una ampliación de las organizaciones no gubernamentales, cuyos fines y métodos de trabajo no han sido ratificados por los Estados partes.

4. El país del orador ha abolido recientemente la pena de muerte, que hasta ese momento se había utilizado para castigar crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad y crímenes contra la soberanía del país. Se continuará cumpliendo con la obligación de castigar estos crímenes, pero sin recurrir a la pena de muerte.

5. El Sr. LECOURT (Francia), refiriéndose al tema 107 del programa, dice que la tortura no es solamente una forma particularmente brutal de violencia física, sino que también tiene por objeto destruir a sus víctimas psicológicamente. Hoy en día, miles de hombres y mujeres son víctimas de la tortura, generalmente porque viven en regímenes políticos que recurren a la violencia para destruir toda oposición. La historia contemporánea muestra cuán fácilmente pueden destruirse las normas de la civilización y la moralidad individual. Por lo tanto, la vigilancia resulta esencial.

6. En los últimos años se han hecho esfuerzos importantes para luchar contra la tortura, entre los que figuran la aprobación en 1975 de la Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes y la de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, en 1984, así como el nombramiento de un Relator Especial sobre la cuestión de la tortura. La Convención establece el castigo de la tortura en las legislaciones nacionales y su aplicación debe ser examinada por el Comité contra la Tortura, que puede recibir informes de los Estados partes y también es competente para recibir comunicaciones de particulares que dicen haber sido víctimas de torturas por un Estado parte o personas que actúen en su nombre. Una innovación importante es que el Comité puede recibir información que parezca indicar que en un territorio o Estado parte de la Convención se practica la tortura sistemáticamente y actuar de acuerdo con esa información.

7. Hasta la fecha, 26 Estados han ratificado la Convención o se han adherido a ella. Francia fue uno de los primeros Estados que ratificó la Convención, y espera que ésta reciba pronto el apoyo de toda la comunidad internacional. Asimismo, espera que los Estados partes se adhieran sin reserva a todas las disposiciones para examinar el cumplimiento de la Convención, y aceptará sistemáticamente la competencia del Comité contra la Tortura. Como muestra de la importancia que concede al Comité, Francia ha decidido nombrar un experto francés para que forme parte de él; el Comité se creará en la primera reunión de Estados partes en la Convención que se celebrará en Ginebra el 26 de noviembre.

8. El Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, establecido por la resolución 36/151 de la Asamblea General, ha prestado apoyo a muchos proyectos valiosos que facilitan terapia y

(Sr. Lecourt, Francia)

rehabilitación a las víctimas de la tortura para que tanto ellas como sus familias puedan reanudar una vida normal. Asimismo, ha financiado la capacitación de especialistas médicos en técnicas para el tratamiento de víctimas de la tortura. Francia aumentará sus contribuciones al Fondo de 250.000 a 350.000 francos en 1988.

9. En muchos países se han creado comités nacionales para participar en la campaña contra la tortura. El orador encomia el valor de estos órganos y de las personas que, pese a los riesgos a que tienen que hacer frente, no han tenido miedo de afirmar su fe en la dignidad humana. A este respecto, acoge con satisfacción la primera reunión internacional de centros para el tratamiento de las víctimas de la violencia organizada, que se celebró en París del 1° al 5 de septiembre de 1987, a la que asistieron doctores, siquiátras y sicoterapeutas de 18 países.

10. En el presente siglo se ha producido un resurgimiento alarmante de la tortura, y las Naciones Unidas tienen una función particularmente importante que desempeñar en cuanto a despertar la conciencia internacional sobre este preocupante fenómeno y en la prevención de la tortura y la protección de los pueblos contra ella. Francia seguirá apoyando todos los esfuerzos encaminados a este fin con todos los medios a su alcance.

11. El Sr. SALAH (Jordania), en relación con el tema 106 del programa recuerda que, a iniciativa de Jordania, se estableció una comisión independiente integrada por personas eminentes de todas las partes del mundo ajenas a las Naciones Unidas para examinar serios problemas humanitarios que requieren especial atención. La comisión independiente sobre cuestiones humanitarias internacionales resultante de esta iniciativa se ha concentrado en cuestiones concretas que se habían planteado de manera inadecuada o requerían nuevas soluciones, en la identificación de oportunidades para que la comunidad internacional tome medidas más eficaces, en la formulación de propuestas prácticas con miras a ello, y en crear mayor conciencia pública para movilizar apoyo a cambios que alivien los sufrimientos humanos. Su informe final es una síntesis de informes sectoriales ya publicados en diversos idiomas. Uno de estos informes trata de los refugiados, un problema especialmente serio para el país del orador y de importancia inmediata para los trabajos de la Tercera Comisión.

12. La comisión independiente se ha concentrado en el derecho humanitario en los conflictos armados, los desastres producidos por el hombre y los grupos vulnerables que necesitan especial protección. Su labor es especialmente importante para el país del orador, que está situado en una zona de conflicto armado y da asilo a muchos refugiados. El creciente número de víctimas de los desastres producidos por el hombre y de las cada vez peores condiciones económicas y sociales solamente refleja parte de la diversidad y el ámbito de los problemas humanitarios de que se ocupa la comisión independiente. El orador insta a los gobiernos y a las organizaciones a que examinen las conclusiones de la comisión independiente y las tengan presentes al formular políticas. Debe prestarse especial atención a las conclusiones de la comisión independiente dado que las medidas complementarias son más importantes que el informe mismo.

(Sr. Salah, Jordania)

13. Los progresos en la esfera humanitaria requieren determinación y compromiso, y el informe de la comisión independiente señala con acierto que conceptos tales como el crecimiento económico y la seguridad nacional sólo tienen sentido cuando se relacionan directamente con el fomento del bienestar humano, una esfera en la que pueden superarse las diferencias ideológicas y las rivalidades.

14. El Sr. NENEMAN (Polonia), en relación con los temas 101 y 102 del programa, manifiesta su satisfacción porque 90 países se hayan adherido al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales e insta a los demás Estados a que sigan su ejemplo. Dado que los derechos económicos, sociales y culturales forman la base de todos los demás derechos, la adhesión al Pacto es un requisito previo necesario para desarrollar la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos.

15. Aunque algunos Estados partes no cumplen sus obligaciones de presentación de informes en virtud del Pacto y deben ser invitados a que expliquen sus dificultades, por lo menos han mostrado el deseo de colaborar adhiriéndose al Pacto. Los países que deben ser criticados son los que eluden las obligaciones del Pacto en la esfera de los derechos humanos al no adherirse a él.

16. Es comprensible que los países en desarrollo, que con frecuencia carecen de facilidades para presentar los informes que requiere el Pacto, presenten a veces sus informes con demora y, por lo tanto, es particularmente loable que muchos de ellos cumplan sus obligaciones satisfactoriamente y a tiempo. Lo que se comprende menos es que numerosos países desarrollados tampoco cumplan sus obligaciones de presentación de informes.

17. Es lamentable que algunos países que cumplen sus lentas y difíciles obligaciones de presentación de informes descubran después que sus informes no son examinados por falta de tiempo. Convendría que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales mostrase un poco menos de celo para no desalentar a los países de preparar sus informes. En su primer período de sesiones, el Comité examinó 11 informes, y demoró el examen de otros 11. Su solicitud de que los futuros períodos de sesiones se ampliaran una semana fue rechazada. Es evidente que no podrá terminar sus trabajos a menos que se le conceda más tiempo. Sin embargo, el orador alaba la labor del Comité en su primer período de sesiones, dado que demostró ser capaz de mantener un diálogo constructivo con los gobiernos de los Estados partes y de convertirse en elemento importante en los mecanismos internacionales de derechos humanos.

18. Asimismo, el orador alaba al Comité de Derechos Humanos pero reitera que los Estados partes en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, al igual que los Estados partes en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, no sólo tienen que preparar largos informes periódicos sino también que responder a numerosas preguntas concretas sobre ellos. Por lo tanto, se pregunta si es pertinente que Estados que no se han adherido a los Pactos presenten críticas. La única manera de que la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos se haga más justa y provechosa es que todos los Estados se adhieran a los Pactos y de este modo asuman las mismas obligaciones con respecto a la presentación de informes.

19. El Sr. BUZO (República Socialista Soviética de Bielorrusia) dice que la cooperación internacional en la esfera humanitaria debe tener en cuenta la gran diversidad entre los países y basarse en el respeto y el entendimiento mutuo de los problemas con que tropiezan en la aplicación de pautas y normas. Cualquier interpretación parcial de las normas basada en algún sistema jurídico y social concreto no hará sino entorpecer la aplicación universal de las normas y perjudicar la cooperación.

20. La República Socialista Soviética de Bielorrusia es país signatario de los pactos internacionales de derechos humanos, cumple escrupulosamente sus obligaciones de presentación de informes y comparte el punto de vista mayoritario de que los derechos civiles, políticos, económicos y sociales son indivisibles. El propio país del orador está aplicando un programa amplio para mejorar el bienestar material y cultural con miras a fortalecer aún más su democracia socialista.

21. Los comités que han examinado la aplicación de los pactos internacionales son los foros apropiados para intercambiar experiencias y coordinar los planteamientos para la protección de los derechos humanos, que sólo pueden disfrutarse en condiciones de paz mundial, dado que el derecho a la vida es fundamental para el disfrute de todos los demás derechos humanos.

22. El orador señala la repercusión negativa de la crisis económica mundial y de la falta de un orden económico justo en el disfrute de los derechos humanos, en particular en los países en desarrollo, y apoya las observaciones de los representantes de la República Democrática Alemana y de Polonia sobre los procedimientos del Comité de Derechos Humanos. La Tercera Comisión y todos los demás órganos que se ocupan de derechos humanos deben colaborar para establecer las bases para el sistema amplio de paz y seguridad internacionales propuesto por su país y los demás Estados socialistas, y las normas legislativas y administrativas nacionales en la esfera de los derechos humanos deben adaptarse a las normas y obligaciones internacionales.

23. En particular, el orador acoge con satisfacción los progresos realizados en la elaboración de una convención sobre los derechos del niño y apoya plenamente la resolución 1981/58 del Consejo Económico y Social que acelerará esos trabajos. Las opiniones de su país sobre el tema de los niños figuran en un comunicado de prensa que se publicó en las Naciones Unidas en octubre de 1987.

24. El Sr. MEZZALAMA (Italia), con respecto al tema 98 del programa, dice que es inquietante observar que, pese a siglos de prédicas de hermandad y tolerancia, el mundo sigue desgarrándose por prejuicios religiosos que llevan al odio, la violencia y el derramamiento de sangre. El estudio del Relator Especial de la Subcomisión sobre la Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías y el informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos muestran que el número de países que cumplen las normas establecidas por la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones es sorprendentemente escaso.

(Sr. Mezzalama, Italia)

25. Cabe esperar pocos cambios a menos que las Naciones Unidas y sus Estados Miembros asuman sus responsabilidades colectivas e individuales. En los últimos años, la lucha contra la intolerancia religiosa ha progresado poco, e incluso hay signos de debilitamiento de las reglas y de su aplicación. Deben tomarse medidas energéticas para combatir esta tendencia, dado que cualquier infracción de los principios de la libertad de religión y convicciones perjudica a todo el sistema establecido por las Naciones Unidas en defensa de los derechos humanos fundamentales. Deben intensificarse los esfuerzos para eliminar cualquier forma de intolerancia religiosa y garantizar la aplicación eficaz de las normas internacionales.

26. La delegación de Italia considera que una convención ofrecería a los Estados Miembros un buen punto de referencia para establecer o mejorar las leyes internas pero que, antes de iniciar la compleja tarea de elaborarla, la Comisión de Derechos Humanos debe seguir examinando atentamente el tema. La aprobación por la Comisión por consenso de una resolución sobre intolerancia religiosa ha sido un acontecimiento positivo, pero debe prestarse a su Relator Especial el apoyo necesario para desempeñar su mandato vital.

27. En los últimos años, Italia ha llevado a cabo grandes reformas que han establecido las bases del pleno disfrute de la libertad de religión y convicciones. Tras haber incorporado los instrumentos internacionales pertinentes al derecho interno, el Gobierno está revisando y actualizando el sistema de relaciones entre el Estado y los diferentes credos religiosos, de acuerdo con la creciente demanda de secularización. Estas medidas incluyen acuerdos con el Vaticano relativos a la situación jurídica de los órganos de la Iglesia Católica y el clero. La enseñanza católica ha dejado de ser obligatoria en las escuelas estatales, y los alumnos de más de 14 años de edad son libres de elegir si quieren o no asistir a los cursos de religión. El Ministerio de Educación está examinando medidas a favor de nuevos métodos de enseñanza que den prioridad a cuestiones relativas a los derechos humanos.

28. Para garantizar un sistema equilibrado de credos religiosos, también se ha llegado a acuerdos sobre la no discriminación contra otras comunidades religiosas de Italia.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS (A/C.3/42/L.26)

29. El PRESIDENTE señala a la atención la carta del Presidente de la Asamblea General que figura en el documento A/C.3/42/L.26. Se le ha pedido que comunique las opiniones de la Comisión a más tardar la primera semana de noviembre, para que la Quinta Comisión pueda tomar nota de ellas.

30. El Sr. ANDRADE (Guatemala), hablando como Presidente del Grupo de los 77, dice que el Grupo de los 77 cree que la comunidad internacional debe examinar atentamente la labor de las Naciones Unidas en el decenio de 1990 para dar cumplimiento efectivo a los principios establecidos en la Carta. El Grupo de los 77 consiguiera el documento A/42/512 como base para iniciar un debate sobre la elaboración del plan de mediano plazo, pero no como un documento completo y

(Sr. Andrade, Guatemala)

definitivo. Es limitado en cuanto a sus alcances y no contiene los elementos necesarios para configurar un plan de mediano plazo. Especialmente, no toma en consideración las prioridades señaladas en el campo social y humanitario que permitan el desarrollo social de los países en desarrollo en el marco de justicia social, equidad, igualdad y paz. El Artículo 1 de la Carta es muy claro respecto a los propósitos sociales de las Naciones Unidas, y sin embargo han sido pasados por alto en el documento pese a que en ellos la Tercera Comisión encuentra su razón de ser. Es preciso que el Secretario General reformule el documento tomando en consideración las opiniones manifestadas en el presente período de sesiones, así como las de los gobiernos.

31. El documento A/42/512 no toma adecuadamente en consideración la lucha de las Naciones Unidas por la eliminación de la discriminación racial, en particular la del sistema de apartheid en Sudáfrica. La referencia que se hace al apartheid es ofensiva y desprestigia completamente la actividad de las Naciones Unidas en los dos últimos decenios. El sistema de apartheid pone en peligro la paz y la seguridad internacionales; además, no cabe pensar que la discriminación racial habrá sido eliminada de la faz de la tierra definitivamente en 1990. El Secretario General tampoco ha tenido en cuenta el derecho de los pueblos a la libre determinación y a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, actividad a la que las Naciones Unidas han dedicado cuatro decenios de trabajos, trabajos que terminarán hasta que Namibia haya alcanzado la independencia. Igualmente es necesario encontrar soluciones adecuadas a la cuestión de Palestina, y las Naciones Unidas deben intensificar su lucha contra el colonialismo, el neocolonialismo, la injerencia externa, la aplicación de medidas coercitivas, especialmente contra países en desarrollo, la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado.

32. El documento "Una perspectiva de la labor de las Naciones Unidas en el decenio de 1990" no contiene referencias suficientes a la situación de los grupos vulnerables, sobre todo los jóvenes, los ancianos, los impedidos y los niños. El plan de mediano plazo debe mencionar la necesidad de promover la participación activa de esos grupos en el proceso de desarrollo, especialmente de los países en desarrollo. También es extraño que no se haya incluido ninguna referencia a la aplicación de las estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000, y la ardua labor desplegada para integrar debidamente a la mujer en el desarrollo económico, social y político y a su participación en la promoción de la paz y la cooperación internacionales. El plan de mediano plazo debe asignar los recursos necesarios para cumplir con las metas y objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer.

33. Los párrafos dedicados a la promoción del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales no reflejan las aspiraciones mínimas del Grupo de los 77; a pesar de estar de acuerdo con que se ha de mejorar el sistema de vigilancia respecto a los instrumentos internacionales existentes, el Grupo opina que aún queda mucho por delante para avanzar en la materia, por ejemplo, en cuanto al derecho al desarrollo, el derecho a una vivienda adecuada, los derechos humanos y los éxodos masivos, los derechos humanos en la administración de justicia, los

(Sr. Andrade, Guatemala)

trabajadores migrantes y sus familias, el mejoramiento de la vida social y el fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos. Estas actividades deben quedar adecuadamente reflejadas no sólo en la introducción del plan de mediano plazo sino también dentro del mismo.

34. Cuando el Secretario General se refiere al progreso social, ignora prácticamente la actividad que deben desarrollar las Naciones Unidas para lograr la cooperación internacional y encontrar soluciones comunes a los problemas que afligen a la comunidad internacional. El Grupo reafirma su inquebrantable fe en el multilateralismo y en las Naciones Unidas como Organización idónea para esta actividad. El Grupo coincide en que la educación es un elemento fundamental para lograr el desarrollo y el progreso social y en que las Naciones Unidas deben asistir a los Estados Miembros en esta esfera, para inculcar a las generaciones futuras los ideales de paz, justicia social e igualdad. También es muy importante que el plan de mediano plazo contemple los efectos negativos de la situación económica internacional en el desarrollo y progreso social.

35. El documento A/42/512 no hace una referencia adecuada a la situación de los refugiados y de las personas desplazadas ni de los trabajadores migratorios y sus familias. Las Naciones Unidas deben encontrar soluciones adecuadas para mejorar sus condiciones de vida y promover el respeto a sus derechos humanos y libertades fundamentales. Asimismo, el documento sólo toca de forma tangencial el tema de la campaña internacional contra el tráfico ilícito y el uso indebido de drogas. La labor infatigable de las Naciones Unidas en esta esfera debe continuar, y la cooperación internacional debe ser fortalecida.

36. Es un lamentable error indicar que las Naciones Unidas deben dedicarse exclusivamente a aquellas actividades que hacen mejor. Las Naciones Unidas fueron creadas para encontrar soluciones duraderas a los problemas que afligen a la comunidad internacional y para mantener la paz y la seguridad internacionales. El Grupo de los 77 considera que los temas prioritarios que son válidos actualmente tienen que ser considerados de nuevo en el decenio de 1990. Está de acuerdo en que el propósito común debe consistir en forjar un ambiente mundial de desarrollo sostenido, justicia social y paz. El desarrollo sólo puede lograrse en un clima de paz y cooperación internacional. Es necesario fortalecer la acción multilateral para encontrar soluciones estables a los problemas económicos, sociales y políticos que afligen al mundo contemporáneo. Las Naciones Unidas deben analizar en qué y por qué han fracasado y cómo pueden subsanar sus errores. El desarrollo social y humanitario debe ser impulsado en el marco de las Naciones Unidas, lo que ha de estar reflejado en el plan de mediano plazo.

37. El Grupo de los 77 está de acuerdo con la decisión adoptada en el 27º período de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación de mantener las prioridades y actividades del plan de mediano plazo para el período 1984-1989 hasta 1991 con sujeción a la realización de un examen del plan. A su juicio, la elaboración del nuevo plan de mediano plazo deberá tener en cuenta las conclusiones y recomendaciones que emanen de la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General. Esa resolución se ha de aplicar en forma integrada y coordinada, teniendo en cuenta los intereses de los países en desarrollo y los programas y actividades de desarrollo de las Naciones Unidas.

(Sr. Andrade, Guatemala)

38. El Grupo de los 77 cree que el documento A/42/512 - y en particular su anexo - ignora las preocupaciones del mundo en desarrollo y los mandatos acordados. Las Naciones Unidas, como única Organización internacional de carácter universal, deben ser fortalecidas, pues en un mundo cada vez más interdependiente es indispensable hacer frente a la problemática internacional con un enfoque integrado en el cual la cooperación y la solidaridad se puedan hacer efectivas. La labor de las Naciones Unidas en el decenio de 1990 debe estar orientada a la acción, y el compromiso político de los Estados Miembros debe reafirmarse para encontrar soluciones viables a los problemas que confronta la comunidad internacional.

39. El Grupo de los 77 considera que la discusión sobre los trabajos de la Organización en el decenio de 1990 debe quedar abierta y que los Estados deben evaluar los conceptos que se han planteado y su incidencia en el futuro de la Organización.

40. El Sr. HYNES (Canadá), comentando el documento titulado "Una perspectiva de la labor de las Naciones Unidas en el decenio de 1990", dice que en él se hace hincapié acertadamente en la Carta de las Naciones Unidas, que debe seguir siendo el documento central que oriente la cooperación internacional de la Organización. La justicia social, los derechos humanos y la cooperación en los asuntos humanitarios internacionales son temas centrales en la Carta. Dado que hace tiempo que concluyó el período para establecer normas y marcos, en el próximo decenio los esfuerzos deben concentrarse en aplicar los principios, adaptar los ideales a las realidades prácticas y llevar a cabo programas de trabajo en diversas esferas.

41. En la esfera de los derechos humanos, el planteamiento punitivo y a veces excesivamente conflictivo del pasado decenio ya no es el único modo de hacer frente a las violaciones de esos derechos. Este planteamiento debe equilibrarse con un método cada vez más positivo y cooperativo para tratar las cuestiones de los derechos humanos, a fin de ganar el máximo apoyo posible a ese objetivo. Los esfuerzos en curso en la esfera de la igualdad de trato y oportunidades para hombres y mujeres y los nuevos planteamientos con respecto a los servicios de asesoramiento en la esfera de los derechos humanos son importantes ejemplos de lo que puede conseguirse.

42. La cooperación internacional es fundamental para responder a los retos que plantean la enfermedad, el uso indebido de las drogas y otras plagas que traspasan las fronteras nacionales. La cooperación también es vital para ocuparse de los impedidos, los ancianos y los jóvenes, aunque las principales fuentes de inspiración y programas en esas esferas deben ser nacionales. El Secretario General ha señalado el equilibrio adecuado entre cooperación multinacional y responsabilidades nacionales. La delegación del Canadá apoya en particular la búsqueda de criterios aceptables y razonables para definir las prioridades, dadas las presiones en la capacidad de las Naciones Unidas para la ejecución de los programas.

43. La delegación del país del orador está segura de que el decenio de 1990 será un decenio de reconfirmación del compromiso con la cooperación multilateral. Aunque hay que tener presentes las graves limitaciones con que funcionan en la actualidad todas las organizaciones internacionales, debe mantenerse un compromiso

(Sr. Hynes, Canadá)

con los principios claves de las Naciones Unidas, incluido un compromiso con los derechos humanos y la justicia social y la cooperación internacional para la promoción del progreso social. Las Naciones Unidas pueden desempeñar una función útil en el decenio de 1990 si planifican por anticipado, reconociendo las esferas en las que pueden desempeñar un papel importante y centrándose en medidas concretas para responder a necesidades humanas y humanitarias acuciantes.

44. La Sra. WARZAZI (Marruecos) pide que la declaración hecha por el representante de Guatemala en nombre del Grupo de los 77 sea transmitida en su totalidad al Presidente de la Quinta Comisión.

45. El Sr. HOPPE (Dinamarca) dice que la delegación de su país está de acuerdo con que el documento A/42/512 requiere un examen a fondo y con que hay que dar tiempo a que las autoridades nacionales lo estudien en su totalidad. La delegación de su país habría preferido examinarlo en el próximo período de sesiones de la Asamblea General. Está claro que el documento no pretende ser un programa anotado de la Asamblea General, como su título indica, sino presentar un bosquejo general de diversas actividades de las Naciones Unidas. En general, la delegación de Dinamarca está satisfecha con el alcance y el contenido del documento del Secretario General y el planteamiento con que se enfocan los trabajos de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos y el progreso social. La delegación del país del orador no esperaba que el Secretario General enumerase cada una de las actividades, sino que presentase unas cuantas perspectivas generales de los trabajos de las Naciones Unidas en esa esfera. Está de acuerdo en que, a lo largo del próximo decenio, las actividades de derechos humanos de las Naciones Unidas deben concentrarse en garantizar el respeto universal para lo que se ha acordado en principio. Hasta ahora el principal logro de las Naciones Unidas ha consistido en codificar diversos derechos humanos y elaborar instrumentos jurídicamente vinculantes. Ahora es importante garantizar el pleno respeto de esos derechos. Los objetivos anunciados por el Secretario General están plenamente de acuerdo con los fines y principios establecidos en la Carta.

46. El Sr. SCHWANDT (República Federal de Alemania) dice que la delegación de su país tampoco tuvo tiempo para estudiar el documento A/42/512 en detalle. Como acaba de observar el representante de Dinamarca, el documento no puede considerarse un programa anotado de la Asamblea General. Más bien, propone algunas directrices que las Naciones Unidas podrían seguir en el próximo decenio. El documento, aunque hace pensar, no es perfecto, y no cabe duda de que se deliberará sobre determinadas cuestiones del ámbito de competencia de la Tercera Comisión. Por ejemplo, hay que seguir examinando los comentarios que figuran en la página 7 sobre el reasentamiento de las poblaciones migrantes en "los países más adecuados". A la delegación del orador le parece muy difícil definir los criterios para identificar tales países. Esto es sólo un ejemplo que pone de manifiesto la necesidad de seguir debatiendo las cuestiones presentadas en el documento, que quizás se examinarán más detalladamente en el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

47. El Sr. TROUVEROY (Bélgica) pide al Presidente que transmita a la Quinta Comisión las opiniones manifestadas hasta ahora en el documento, haciendo constar que su delegación, entre otras, no ha tenido tiempo suficiente para examinar el documento a fondo y que por lo tanto espera que el debate permanezca abierto.

48. El PRESIDENTE dice que, dado que no es necesario tomar una decisión sobre el tema, transmitirá al Presidente de la Quinta Comisión las opiniones manifestadas por las delegaciones en la 40a. sesión de la Tercera Comisión, junto con la exposición hecha en esa sesión en nombre del Grupo de los 77, de acuerdo con lo solicitado por la delegación de Marruecos. Asimismo transmitirá al Presidente de la Quinta Comisión la opinión general de que el análisis y los debates sobre el documento A/42/512 deben mantenerse abiertos.
49. La Sra. MUKHEKJEE (India) dice que dado que el Presidente del Grupo de los 77 habló en nombre de los miembros del Grupo, éstos no se han manifestado a título individual sobre el tema acerca del que se delibera. Sin embargo, si en el futuro se produjera un malentendido con respecto a si se tienen en cuenta las opiniones de los países en desarrollo, cada miembro del Grupo de los 77 se reserva el derecho de hablar con detalle sobre la cuestión.
50. El PRESIDENTE dice que la declaración de la representante de la India figurará en el informe que se transmita al Presidente de la Quinta Comisión.
51. El Sr. HOPPE (Dinamarca) dice que no tiene objeciones con respecto a la forma en que el Presidente se proponga transmitir a la Quinta Comisión las opiniones manifestadas en la presente sesión, incluido el texto completo de la exposición en nombre del Grupo de los 77. Sin embargo, sugeriría que fuera transmitida el acta resumida de la sesión, dado que reflejará de manera adecuada las opiniones manifestadas por todos los oradores.
52. El Sr. QUINN (Australia) apoya la propuesta del Presidente de informar a la Quinta Comisión de las deliberaciones de la presente sesión y también de la sugerencia de Dinamarca de que transmitir el acta resumida será el método más adecuado. Esas sugerencias deben ser atendidas, en el entendimiento de que los debates se encuentran en una etapa preliminar, de que están en juego varias cuestiones complejas y de que no es urgente presentar observaciones a la Quinta Comisión. Con respecto a las propuestas de reforma, la delegación de Australia considera que la Tercera Comisión no debe esperar a que órganos como el Comité del Programa y de la Coordinación impongan reformas desde arriba. Ya se han iniciado varias reformas útiles en la Tercera Comisión, por ejemplo las adoptadas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y las medidas del Comité de Derechos Humanos para reformar su programa interno. La delegación de Australia espera que la cuestión de la planificación de programas se examine más a fondo en el próximo período de sesiones de la Asamblea General.
53. El Sr. LABERGE (Canadá) dice que, a juicio de la delegación de su país, el proyecto de resolución A/C.3/42/L.30, en caso de ser aprobado, formará parte de la respuesta de la Tercera Comisión a la Quinta Comisión sobre la cuestión de la planificación de programas.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.